

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6842191



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 202348

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Raul Roberto COZ ESPINOZA RUN: 24.644.470-6
 2. Don Daneison Gonzalo CUEVAS MIESES RUN: 24.133.757-K
 3. Doña Maria Elena ESPINOZA ESQUIVIA RUN: 24.974.472-7
 4. Doña Marisa ESTRADA CARDONA RUN: 25.048.420-8
 5. Don Marcelino NINA GUARACHI RUN: 25.001.630-1
 6. Don Cesar PEREZ BERROA RUN: 23.949.370-K
 7. Doña Afrodita PINO ARREDONDO RUN: 24.997.517-6
 8. Doña Faviola REYES PEREZ RUN: 25.052.185-5
 9. Doña Mary Isabel ROMERO MARTINEZ RUN: 24.408.839-2
 10. Doña Rosario del Pilar SANCHEZ MORI RUN: 22.649.070-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN